

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN**

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan D. Macías Pérez, Presidente por sustitución

Vocales: D. Juan A. Badillo Trola, Secretario General Acctal..
D. Sergio Gómez de Cózar, Interventor Acctal..
D. Mario H. Fernández Ardanaz, Tte. Alcalde
D^a Ceferina Peño Gutiérrez, Concejál
D. Juan Carlos Valenzuela Tripodór, Concejál

Secretario: D. Francisco Javier Monserrat Gómez, Letrado Asesor

Ausentes: D. Ángel Villar Iglesias, Concejál; D. Miguel Tornay González

En La Línea de la Concepción, siendo las 08.15 horas del día 27 de diciembre de 2017, se reúne válidamente en la sala de juntas de Alcaldía, la Mesa de Contratación, formada por las personas relacionadas anteriormente, con objeto de proceder a tratar los puntos del Orden del Día. De acuerdo con lo previsto en el art. 21.7 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, está debidamente constituida al existir mayoría absoluta de sus miembros y estar presentes el Presidente, Interventor Acctal, Secretario Gral., y Secretario de la Mesa.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, el Secretario de la Mesa da a conocer los puntos del **ORDEN DEL DÍA:**

Primero.- Exp. 94/17.- Obra consistente en Seguridad Vial para Camino de Estepona y Refuerzo de Firme en Camino del Cuervo, de esta ciudad.-

En la última sesión, la clasificación final de puntuación quedó de la siguiente manera:

1. EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SA	99,25
2. MASFALT SA	95,25
3. CANTERAS DE ALMARGEN SL	83,25
4. CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	77,11
5. TORRECEREÑA DE CONSTRUCCIÓN SL	75,78
6. ACTIVA SERVICIOS MANTENIMIENTOS INTEGRALES SL	73,01
7. A CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA	63,77

Por el Sr. Interventor se procedió al cálculo de la media de los importes, a efectos de calcular si alguna de las ofertas está incurso en baja superior al 10%, resultando que la baja de Eiffage era del 11% inferior a la media por lo que la Mesa propuso apertura de expediente de baja, y audiencia de la contratista. No obstante, posteriormente, el Sr. Interventor ha realizado nuevamente el cálculo, y el porcentaje fijado en la sesión de la mesa era incorrecto, y la oferta no estaba incurso en baja temeraria, al ser su baja inferior al 10%, en concreto, del 9,98%. Así lo ha confirmado el Sr. Interventor en informe que se anexa al presente Acta.

Por ello, y siendo Eiffage Infraestructuras la empresa que ha obtenido mayor puntuación, 99,25 puntos, la Mesa propone, por unanimidad, adjudicar el contrato a favor de dicha mercantil.

Segundo.- Expte. 140/17. Servicio de redacción del PGOU.

Toma la palabra el Secretario de la Mesa, a petición del Sr. Presidente, recordando a los asistentes que en la última sesión, se procedió a la apertura del sobre B con la oferta técnica de la única licitadora, Estudio Seguí, Arquitectura y Planeamiento SL, designando una comisión técnica para su valoración, compuesta por:

- 1.- Francisco Javier Román (Arquitecto) Sustituto: Manuel Cruz Carrasco (Ingeniero)
- 2.- Manuel López Lizaur, Técnico Jurídico de Disciplina Urbanística.
- 3.- Juan Alfonso Badillo Trola, Letrado Asesor.

Se ha manifestado por los Sres. López Lizaur, y por el Sr. Badillo Trola, que actúa en esta sesión como Secretario General Acctal. , que no desean formar parte de la comisión técnica debido a la elevada carga de trabajo que tienen. Por ello, la mesa acuerda, por unanimidad, no designar comisión técnica, al entender que los miembros de la mesa está perfectamente cualificados para analizar la oferta técnica al contar, entre ellos, con titulados en Arquitectura, Arquitectura Técnica, Matemáticas o Derecho, y, caso de ser necesario, se solicitará la asistencia de funcionario D. Francisco Pérez Partal, Arquitecto Técnico municipal.

Seguidamente, se procede al examen de la documentación técnica, criterios subjetivos, que tiene un máximo de 30 puntos. La empresa ha presentado:

- 1.- Propuesta de presentación y difusión del PGOU.

- Mejoras para la exposición pública del Plan, especialmente Avance. Tan sólo mencionan la posibilidad de hacer mesas para la ciudadanía, y el documento es una mera introducción, sin especificar mejoras. La mesa le otorga 1 punto.
- Medios de difusión para favorecer la información y debate público del Plan: establece distintos medios, como: webs, aplicación para móvil, medios de comunicación, redes sociales, cartelería, actos públicos, oficina pública y soportes exteriores. La mesa le otorga 5 puntos.
- Acciones para potenciar la presencia del documento del Plan General en la ciudad: prevé distintas acciones, y va desglosando y desarrollando los distintos medios de difusión. Se le otorgan 5 puntos.

2.- Propuesta metodológica para lograr la integración con los servicios técnicos municipales.

- Propuesta metodológica de integración de equipo externo con equipo interno municipal. 3 puntos.
- Coordinación en procesos de producción. No presenta nada, por lo que no obtiene puntuación.
- Programación de instrumentos necesarios para la futura gestión del Plan mediante incorporación de un sistema SIG: explican el sistema informativo a implantar. Obtiene 3 puntos.

3.- Memoria de servicio: Presentan memoria con:

- Funciones a realizar durante la ejecución del contrato por los miembros del equipo. No se explica este apartado, por lo que obtiene 0 puntos.
- Medios físicos y técnicos para realización de los trabajos. Se explica detalladamente ordenadores, plotter, impresoras, escáner, etc., Obtiene 2,5 puntos.

La puntuación total obtenida en criterios subjetivos es de 19,5 puntos.

Seguidamente, por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre C con la oferta económica, puntuable con hasta 50 puntos. Recuerda el Secretario de la Mesa que, conforme al pliego administrativo, el precio del contrato es de 671.878,93 € + IVA, haciendo un total, iva incluido, de 812.973,51 €.

Abierto el sobre con la oferta económica, el importe propuesto es de 537.502,40 Euros + IVA, por lo que obtiene 50 puntos, al ser la única oferta, y mejorar el tipo en 134.376 euros.

En cuanto a la reducción del plazo de ejecución, previsto en pliego en 24 meses, proponen una reducción a 18 meses, seis meses menos que el previsto en pliego, por lo que obtiene 20 puntos.

Siendo la única licitadora, y habiendo obtenido 89,5 puntos, la Mesa acuerda, por unanimidad, proponer a Estudio Segui, Arquitectura y Planeamiento SL, como adjudicataria del contrato.

Tercero.- Expte. 121/17 suministro de barredora por aspiración (lote 1) y dos mini camiones con equipo de presión autónomo de agua caliente/fría (lote 2) para la Delegación de Limpieza.

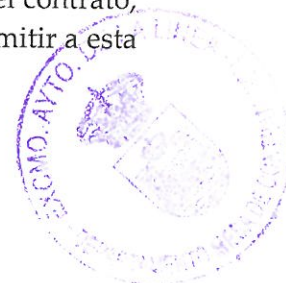
Toma la palabra el Secretario de la Mesa, a petición del Sr. Presidente, para indicar que se ha publicado anuncio de licitación en BOP Cádiz num. 230, de fecha 1 de diciembre de 2017, con un plazo de presentación de ofertas de 15 días, por lo que el plazo acababa el día 16 de diciembre de 2017, que al ser sábado, pasa al primer hábil siguiente, esto es, el 18 de diciembre de 2017. Se han presentando, dentro del plazo, las siguientes ofertas:

1. Maquiasfalt. Reg. Gral. num. 18538, de 15/12/2017.
2. Ros Roca. Reg. Gral. num. 18665, de 18/12/17.
3. Multilift SL. Reg. Gral. num. 18528, de 15/12/2017.
4. Feniks Cleaning & Safety SL. Reg. Gral. 18905, de 21/12/17. Consta fax con envío por correo postal, de día 18/12/17

La Mesa acuerda, por unanimidad, admitir a las 4 licitadoras, al estar dentro del plazo, procediendo con la apertura del sobre A, con la documentación administrativa. El valor estimado del contrato, para solvencia económica y técnica, es de 137.000 euros para lote 1, y 48.000 euros para lote 2.

Se procede en primer lugar, a la apertura del sobre A con la documentación administrativa de las cuatro licitadoras:

1. Maquiasfalt SL: Se procede al examen de la documentación administrativa, que es correcta. En cuanto a solvencia económica, presentan cuentas anuales con un importe neto en 2016, de 1.869.309,75 €, que examinado por el Sr. Interventor, resulta suficiente. Respecto a la solvencia técnica, presenta listado de proveedores, con importes, que superan el 70% del valor estimado del contrato, así como certificado de FCC de buena ejecución. La mesa acuerda admitir a esta licitadora.



2. Ros Roca. Se procede al examen de la documentación administrativa. La solvencia económica la acreditan mediante Declaración de IVA, y aportación de justificante de presentación de cuentas en Registro Mercantil, por lo que incumplen el pliego que exige la presentación de las Cuentas Anuales de los 3 últimos ejercicios. Según el Impuesto, tiene una cifra de negocios d 68.724.000 euros en 2016, por lo que sería solvente, si bien deben cumplir con la presentación de cuentas, para su examen por el Sr. Interventor, debiendo subsanar. . La solvencia técnica es correcta, presentan listado de suministros y certificados.
Deben subsanar la presentación de las cuentas de 3 últimos ejercicios.
3. Multilift SL. Se examina la documentación administrativa, si bien faltan las cuentas anuales de los 3 últimos ejercicios en cuanto a solvencia económica, presentan Impuesto con importe neto, en 2016, de 1.107.502,41 €, por lo que sería solvente, si bien debe subsanar la presentación de cuentas. En cuanto a la solvencia técnica, no aportan el listado de suministros con sus importes, para valorar si cumple con el requisito de que el importe anual acumulado supere el 70% del valor estimado del contrato. En solvencia técnica, además, tan sólo aporta dos certificados, y un decreto de Ayuntamiento sin firmar (copia), y faltan los importes. El resto de documentación es correcta.
Deben subsanar: Aportación de cuentas anuales de 3 últimos ejercicios.
 Aportación de listado de suministros con importes, y
 certificados de buena ejecución con su importe.
4. Feniks Cleaning & Safety SL. Se analiza la documentación administrativa. La solvencia económica es correcta. Aportan cuentas anuales de 3 últimos ejercicios con un importe neto, en 2016, de 2.713.449,43€. En cuanto a solvencia técnica, aportan relación de suministros, con sus importes, pero no aportan los certificados de buena ejecución. Se les debe requerir subsanación.

Al tener que subsanar documentación administrativa tres de las cuatro licitadoras, no pueden continuar el procedimiento de apertura de ofertas, por lo que la mesa acuerda que, una vez aportada la documentación de subsanación, será traída a la mesa para su examen.

No habiendo otros asuntos, ni ruegos o preguntas, se da por finalizado el acto a las 10.00 horas, firmándose el presente Acta por los asistentes, y quedando aprobada por los miembros de la mesa con su rúbrica en el lugar y fecha indicados.



EL PRESIDENTE POR SUSTITUCIÓN



Fdo.- D. Juan D. Macías Pérez

EL SECRETARIO DE LA MESA

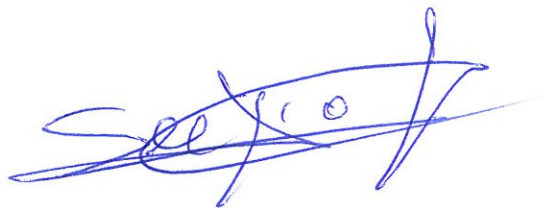


Fdo.- D. Fco. Javier Monserrat Gómez

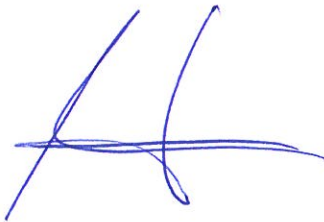
VOCALES:



Fdo.- D. Juan A. Badillo Trola
Secretario General Acctal.



Fdo.- D. Sergio Gómez de Cozar
Interventor Acctal.

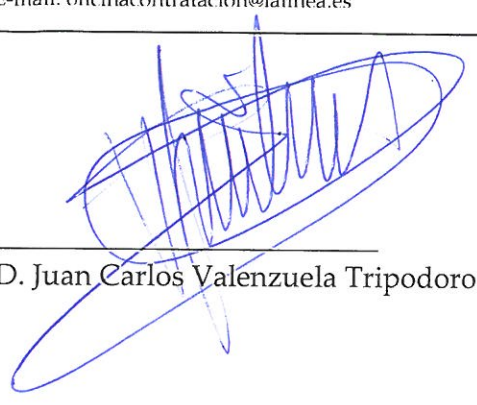


D. Mario H. Fernández Ardanaz



Dª Ceferina Peño Gutiérrez

Edificio Ayuntamiento
Plaza Juan José García Cabrereros, s/n.
11.300 La Línea de la Concepción. Cádiz
Tel. 956 69 62 00
E-mail: oficinacontratacion@lalineas.es

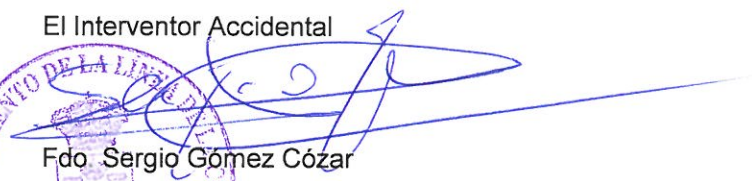

D. Juan Carlos Valenzuela Tripodoro

LICITACION EXP. 94/17

Nº	Empresa	Oferta	Resp. Media 1	Resp. Media 2	Puntos Totales
1	MAYGAR	144.086,35	0,70%	7,82%	77,11
2	ALMARGEN	136.707,72	-4,46%	2,30%	83,25
3	GARRUCHO	141.478,58	-1,13%	5,87%	63,77
4	TORRECEDEÑA	162.482,60	13,55%	21,59%	75,78
5	ACTIVA	170.985,15	19,49%	27,95%	73,01
6	EIFFAGE	120.302,18	-15,93%	-9,98%	99,25
7	MASFALT	125.595,73	-12,23%	-6,02%	95,25

Media 1	143.091,19
Media 2 (sin 2 mas altas)	133.634,11

El Interventor Accidental


Fdo. Sergio Gómez Cózar

